

CONTRATO

EXPEDIENTE: CS/8300/1100693500/2016/PNSP

CONTRATO: SUMINISTRO DE VESTUARIO AÑO 2016 CON DESTINO AL PERSONAL DE LA GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Murcia, 25 DE MAYO 2016

REUNIDOS

De una parte: Don Francisco Celdrán Gil, Director Gerente de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia, actuando en nombre y representación del **Servicio Murciano de Salud (SMS)**, en virtud de las facultades que le confiere la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 8 de enero de 2015 (publicada en el BORM nº 14, de 19 de enero), por la que se delegan diversas competencias en materia de contratación, en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud.

De otra parte: D. Miguel Ángel López Carretero, con NIF Nº 44390458K, en representación de la empresa **EL CORTE INGLÉS S.A.** con CIF: A-28017895, y domicilio social en Murcia, C/ Isaac Albeniz, nº 9, CP 30009.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficiente para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. La resolución inicial que **autorizó** la **tramitación** del expediente administrativo para la contratación del *Suministro de Vestuario año 2016 con destino al personal de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia*, propuesto por la Directora de Gestión y Servicios Generales, se adoptó por el Director Gerente de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia, como órgano de contratación competente, en fecha 8 de abril de 2016. Dicha tramitación se realiza mediante **Procedimiento Negociado Sin Publicidad** previsto en el artículo 173.f) del Real Decreto Legislativo

3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

II. El Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación fue **aprobado** por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, mediante resolución de fecha 11 de Marzo de 2015, una vez emitido el preceptivo informe por parte del Servicio Jurídico de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del citado Real Decreto Legislativo 3/2011.

III. Por Resolución del Director Gerente de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia, de 8 de abril de 2016, se **aprobó** el **expediente** tramitado y se ordenó la apertura del proceso de adjudicación.

IV. El adjudicatario del presente contrato ha **prestado garantía** definitiva mediante contrato de seguro, por un importe de:

Lote I: CIENTO SIETE EUROS con OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS (107,89 Euros), según queda acreditado por resguardo de constitución de la Caja de Depósitos con registro número CARM/2016 /1000000796, de fecha 5 de mayo de 2016.

Lote 2: DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS con VEINTE CENTIMOS (239,20 Euros), según queda acreditado por resguardo de constitución de la Caja de Depósitos con registro número CARM/2016/1000000797, de fecha 5 de mayo de 2016.

Lote 3: TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS con CINCUENTA CENTIMOS (358,50 Euros), según queda acreditado por resguardo de constitución de la Caja de Depósitos con registro número CARM/2016/1000000798, de fecha 5 de mayo de 2016.

Lote 4: SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS con CINCUENTA CENTIMOS (772,50 Euros) según queda acreditado por resguardo de constitución de la Caja de Depósitos con registro número CARM/2016/1000000799, de fecha 5 de mayo de 2016.

Lote 5.1: TREINTA EUROS con VEINTITRES CENTIMOS (30,23 Euros), según queda acreditado por resguardo de constitución de la Caja de Depósitos con registro número CARM/2016/1000000800, de fecha 5 de mayo de 2016.

Lote 5.2: TRECE EUROS con NOVENTA Y CINCO CENTIMOS (13,95 Euros), según queda acreditado por resguardo de constitución de la Caja de Depósitos con registro número CARM/2016/1000000801, de fecha 5 de mayo de 2016.

Lote 6: CINCUENTA Y NUEVE EUROS con SETENTA Y CINCO CENTIMOS (59,75 Euros), según queda acreditado por resguardo de constitución de la Caja de Depósitos con registro número CARM/2016/1000000802, de fecha 5 de mayo de 2016.

Lote 7: QUINIENTOS SESENTA Y UN EUROS con VEINTE CENTIMOS (561,20 Euros), según queda acreditado por resguardo de constitución de la Caja de Depósitos con registro número CARM/2016/1000000803, de fecha 5 de mayo de 2016.

Lote 8: CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS con TREINTA Y TRES CENTIMOS (155,33 Euros), según queda acreditado por resguardo de constitución de la Caja de Depósitos con registro número CARM/2016/1000000804, de fecha 5 de mayo de 2016.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por **objeto** formalizar la contratación del *Suministro de Vestuario* año 2016 con destino al personal de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: D. Miguel Ángel López Carretero, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa EL CORTE INGLÉS S.A. con CIF A28017895, a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

Tercera: La **duración** del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Apartado 5.1. del Cuadro de Características que acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, será de 90 días, (Lote 1,2 y 3), 60 días , (Lote 5 y 6), 30 días, (Lote 4, 7 y 8) a contar desde el día siguiente a formalización del contrato para las primeras prendas contenidas en estos lotes.

Cuarta: El **precio** que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación objeto del contrato es de CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS con OCHENTA Y CINCO CENTIMOS (55.624,85 Euros), IVA incluido, siendo la base imponible igual a 45.970,95 Euros, y el tipo aplicable de IVA del 21%.

Quinta: El plazo de garantía será de un año desde la recepción de los bienes suministrados.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme y, en prueba de ello, firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL S.M.S.
P.D. EL DIRECTOR GERENTE GERENCIA
URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS
061 REGIÓN DE MURCIA**

(Resolución Director Gerente del SMS, de 8 de enero de 2015,
publicada en BORM nº 14 de 19 de enero)



Fdo.: D. Francisco Celdrán Gil

**Por la empresa adjudicataria,
EL CORTE INGLÉS S.A.**

El Corte Inglés, S.A.
P. P.

Fdo.: D. Miguel Ángel López Carretero